



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0045-2017-CM-MPC

00000281

Calca, 13 de Abril del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA.

VISTO:

Por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 010-2017 de fecha 12 de Abril del 2017, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Lic. GUIDO ALVAREZ CHAVEZ, contando con la asistencia de los Señores Regidores: C.D. Olger Peña Salas, Mgt Raúl Campana Lovon, Qco Marina Alosilla Salcedo, Mgt Iván Venero Ramos, Bach. Dharyl Guevara Vera, Sr. Jorge Zapata Quispe, Mgt Ángel Aguilar Contreras, Prof. Arturo Peña Guevara, Ing. Rolando Mora Barrientos. El Informe N° 0327-2017-GI/MPC de fecha 05 de Abril del 2017 emitido por el Ing. Américo Romero Rodríguez- Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Calca, quien solicita la priorización e iniciar los estudios de Pre Inversión de Proyectos: "Creación de Centro de Esparcimiento Recreacional de la Ciudad de Calca, que deberá estar ubicado en el terreno que actualmente denominado Centro Recreacional de Calca que a la fecha se encuentra deteriorado" y " Creación del Centro Cultural de Calca que deberá estar ubicado en el terreno que actualmente se da uso como Garaje Municipal (Plaza de Armas Calca)" Y;

CONSIDERANDO.

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y 9° de la Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783 y el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Municipalidad Provincial de Calca, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 0327-2017-GI/MPC de fecha 05 de Abril del 2017 emitido por el Ing. Américo Romero Rodríguez- Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Calca, quien solicita la priorización e iniciar los estudios de Pre Inversión de Proyectos: "Creación de Centro de Esparcimiento Recreacional de la Ciudad de Calca, que deberá estar ubicado en el terreno que actualmente denominado Centro Recreacional de Calca que a la fecha se encuentra deteriorado" y " Creación del Centro Cultural de Calca que deberá estar ubicado en el terreno que actualmente se da uso como Garaje Municipal (Plaza de Armas Calca)"

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2017-EF/63.01 aprueba la Directiva N° 002-2017-EF/63.01 "Directiva para la Formulación y Evaluación en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", se recomienda a la Unidad Formulara la Formulación y Evaluación de los Perfiles de Proyectos y/o Fichas Técnicas en mención.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de Abril del 2017 se ha puesto en debate el Informe N° 0327-2017-GI/MPC de fecha 05 de Abril del 2017 emitido por el Ing. Américo Romero Rodríguez- Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Calca, quien solicita la priorización e iniciar los estudios de Pre Inversión de Proyectos: "Creación de Centro de Esparcimiento Recreacional de la Ciudad de Calca, que deberá estar ubicado en el terreno que actualmente denominado Centro Recreacional de Calca que a la fecha se encuentra deteriorado" y " Creación del Centro Cultural de Calca que deberá estar ubicado en el terreno que actualmente se da uso como Garaje Municipal (Plaza de Armas Calca)" para poder realizar el requerimiento para la formulación de los perfiles de proyectos y/o fichas técnicas en mención, instancia que luego de una análisis decide tomar el acuerdo correspondiente de priorizar los PIPs en mención.

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma.

Que, habiéndose sometido a votación del Pleno del Concejo Municipal, se Aprobó por Unanimidad

Que, estando al Proveído el Concejo Municipal y en uso de las atribuciones conferidas por el Inciso 6) del Art. 20° y el Art. 9 numeral 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta adopto por UNANIMIDAD el siguiente

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Priorización para la Formulación y Evaluación de los Proyectos, conforme al Informe N° 0327-2017-GI/MPC de fecha 05 de Abril del 2017 emitido por el Ing. Américo Romero Rodríguez- Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Calca. Dichos Proyectos son:

- ❖ "Creación de Centro de Esparcimiento Recreacional de la Ciudad de Calca, que deberá estar ubicado en el terreno que actualmente denominado Centro Recreacional de Calca que a la fecha se encuentra deteriorado"
- ❖ " Creación del Centro Cultural de Calca que deberá estar ubicado en el terreno que actualmente se da uso como Garaje Municipal (Plaza de Armas Calca)"





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ

00000280



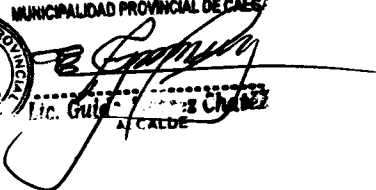
ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR a la Unidad Formuladora realice las acciones pertinentes para dar cumplimiento al artículo precedente debiendo prever la formulación y evaluación de los perfiles de proyectos y/o fichas técnicas.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER de conocimiento de la Oficina de Gerencia Municipal, Unidad Formuladora y demás áreas pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE



CC
ALCALDIA
GM
GIDU
UNID. FORM
ARCHIVOSEC.GRAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Lic. Guido ... Chávez
AL CALDE

